



Construir una agenda propositiva de políticas nacionales desde la Facultad de Ciencias Sociales

Un Estado de derecho con derechos: agenda propositiva de la FCS

POLÍTICAS DE ECONOMÍA¹

Empleo y consumo como objeto de una política económica

Sin lugar a dudas, el consumo y el salario son dos de los puntos más debatidos en un proyecto económico nacional. Al respecto, es sabido el rol del consumo en la dinámica de las economías: con sustento en el salario real de los trabajadores, estimula la demanda, generando una cadena de valor que aporta crecimiento y estabilidad al sistema productivo.

Partiendo de esta consideración, en este momento resulta prioritario generar estrategias que promuevan el consumo interno, para hacer que la rueda económica comience a girar.

Al respecto, se presentan dos propuestas:

a) Otorgar créditos blandos por partes de las entidades bancarias. Estos serían a corto plazo (para lograr que no generen desfinanciamiento de las mismas), con apoyo del Banco Central y con tasas que se estimen en rigor de la tasa de inflación o acuerdos paritarios 2019 (base del año anterior al otorgamiento).

No tiene que tratarse de montos grandes, sino de importes que sirvan para vacacionar dentro del país (hacer acuerdo con las provincias para otorgar beneficios especiales a los turistas con este rango); comprar electrodomésticos o electrónicos; refaccionar la vivienda; adquirir muebles, etc.

Otorgar, además, a quienes acrediten el uso del crédito en bienes o servicios de origen 100/100 nacional, un descuento sobre el saldo deudor de por ejemplo el 5/100.

b) Generar becas laborales, con base en un 50/100 del Salario Mínimo Vital y Móvil y jornadas de 5 horas laborales dentro de entidades privadas (solo pymes) que deban realizar los aportes al sistema previsional y obra social.

Cupo del 5/100 del plantel máximo de la empresa o de 1 empleado en caso de no contar con el plantel suficiente.

Otorgar a la empresa un beneficio de reducción sobre el pago de los Ingresos Brutos (convenio con la provincia), del 2/100 mensual por empleado a cargo bajo esta situación. Las condiciones del empleado serán acreditar haber sido despedido o desafectado de la actividad laboral en los últimos 24 meses.

-

¹ El desarrollo de este capítulo se basa en la propuesta (23) presentada por Carolina Mareel.